PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 009-00-B-COFAC-BACOF-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **PABLO JOSE DIAZ MORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en Convención – Norte de Santander, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de Septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora LIGIA CAROLINA GARCIA MONEDERO identificada con número de cédula de ciudadanía No. 52.472.766 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S., con NIT. 900996262-1, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato No. 009-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto consiste en el ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC***." Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de junio de 2024 se suscribió en SECOP II el contrato 009-00-B-COFAC-BACOF-2024.
- Que el día 17 de junio de 2024 se inició la ejecución del contrato 009-00-B-COFAC-BACOF-2024.
- Que mediante oficio FAC-S-2024-019860-CE del 18 de junio de 2024, la señorita Técnico Cuarto JENNY SOFIA TORRES GUALTEROS en su calidad de supervisora del contrato, solicitó a la señora LIGIA CAROLINA GARCIA MONEDERO identificada con número de cédula de ciudadanía No. 52.472.766 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S, autorización para modificar el contrato.
- Que, mediante oficio del 18 de junio de 2024, la señora LIGIA CAROLINA GARCIA MONEDERO identificada con número de cédula de ciudadanía No. 52.472.766 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S en respuesta al oficio FAC-S-2024-019860-CE aceptó la modificación propuesta.
- Que mediante oficio FAC-S-2024-120751-CI la señorita Técnico Cuarto JENNY SOFIA TORRES GUALTEROS en su calidad de supervisora del contrato, solicitó al señor PABLO JOSE DIAZ MORA Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF tenga bien dar viabilidad para el modificatorio de la forma de pago de mencionado contrato de la siguiente manera:

Forma de pago actual:

N°	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	20/06/2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
2	20/08/2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
3	31/10/2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN

Forma de pago modificada:

N°	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	30/06/2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
2	30/08/2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
3	31/10/2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: MODIFÌQUESE, el numeral 1.3 de la cláusula 1 Forma de pago y apropiación presupuestal, del anexo al clausulado del contrato No. 009-00-B-COFAC-BACOF-2024, el cual quedará así:

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

N°	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	30/06/2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
2	30/08/2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
3	31/10/2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:
1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.

3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3 : El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA COLOMBIANA

NOTA 6: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la FAC - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 7: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 8: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses

NOTA 9: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

SEGUNDO: ANEXOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente anexo modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia de este se requieran.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás cláusulas del anexo al clausulado No. 009-00-B-COFAC-BACOF-2024 y que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

FAC-S-2024-019860-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-019860-CE del 18 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-SETGA

Señora
LIGIA CAROLINA GARCIA MONEDERO
Representante legal
PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S

Contraseña:QIAlzzmP0P

Asunto: Solicitud modificatorio No.1 contrato No. 009-00-B-COFAC-BACOF-2024 - GAORI.

En referencia al contrato No. 009-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC", me permito solicitar a la señora LIGIA CAROLINA GARCIA MONEDERO representante legal PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S tenga a bien dar viabilidad para el modificatorio de la forma de pago del contrato de la siguiente manera:

Forma de pago actual

N°	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	20/06/2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
2	20/08/2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
3	31/10/2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN

Forma de pago modificada

N°	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	30/06/2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
2	30/08/2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
3	31/10/2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los servicios y especificaciones técnicas descritas en el contrato para la vigencia 2024, teniendo en cuenta las fechas de perfeccionamiento, acta de inicio y llegada del personal a la Unidad, para cada servicio.

De ser necesario la empresa contratista deberá realizar los trámites pertinentes para la modificación de las pólizas de acuerdo con los nuevos términos del contrato una vez modificado.



Técnico Cuarto JENNY SOFIA TORRES GUALTEROS
Técnico Medio Ambiente

Anexo: N.A
AT. GUTIERREZ / SETGA

Elaboró: T4. TORRES / SETGA Revisó: Aprobó:T4. TORRES / SETGA

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señores
FUERZA AEREA COLOMBIANA – BACOF – GAORI
Atn: Técnico cuarto. Torres Gualteros Jenny Sofia
Técnico Medio Ambiente
Escuadrón de Apoyo Logístico - ESALO
Grupo Aéreo del Oriente

Estimada T4 Sofia

Resferencia FAC-S-2024-019860-CE

En atención a su oficio de la refenencia nos permitimos informar que es aceptad el modificatorio 1 al contrato 009-00-B-COFAC-BACOF-2024,relacionado con las formas de pago a futuros dentro de la ejecución del contrato citado.

Atentamente,

PLANETA AZUL ING S.A.S.
NIT. 900.996.262-1
e-mail: planetaazuling@gmail.com
Teléfonos: 6019208035 - 3006745842
Nombre del Representante Legal LIGIA CAROLINA GARCIA MONEDERO
C. C. N.º 52.472.766 de Bogotá

FIRMA:
LIGIA CAROLINA GARCIA M.

PLANETA AZUL ING.

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-120751-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-120751-CI del 19 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-SETGA

Señor Teniente Coronel
PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud modificatorio No.1 contrato No. 009-00-B-COFAC-BACOF-2024 - GAORI.

En referencia al contrato N°009-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC", respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, tenga bien dar viabilidad para el modificatorio de la forma de pago de mencionado contrato de la siguiente manera:

Forma de pago actual

N°	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	20/06/2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
2	20/08/2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
3	31/10/2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN

Forma de pago modificada

N°	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	30/06/2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
2	30/08/2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
3	31/10/2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN

De ser necesario la empresa contratista deberá realizar los trámites pertinentes para la modificación de las pólizas de acuerdo con los nuevos términos del contrato una vez modificado.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los servicios y especificaciones técnicas descritas en el contrato para la vigencia 2024, teniendo en cuenta las fechas de perfeccionamiento, acta de inicio y llegada del personal a la Unidad para cada servicio.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y tramites que estime convenientes.

Sofia Torres Gualteros

Técnico Cuarto JENNY SOFIA TORRES GUALTEROS
Técnico Medio Ambiente

Anexo: Oficio N°FAC-S-2024-019860-CE del 18 de junio 2024.
Resferencia FAC-S-2024-019860-CE del 18 de junio 2024.

TC. GOMEZ / SECOM; CT. GUERRA / SECOM; ST. PULIDO / SECOM; SR. CESPEDES / DEPAD

Elaboró: T4. TORRES / SETGA Revisó: Aprobó:T4. TORRES / SETGA